

Póliza de Seguro de Vida

Unit Linked

Póliza No.

Versión

Contratante

Código Cliente

Vigencia Versión

Día Mes Año

Desde el

Hasta el

Fecha de expedición

Día Mes Año

Canal de Cobro
 Periodicidad de pago
 Moneda

Prima del movimiento

Prima neta
 Recargo por pago
 fraccionado

Importe a pagar

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. pagará las cantidades derivadas del Seguro de Vida contratadas al Beneficiario designado, después de recibir las pruebas del fallecimiento del Asegurado y una vez que se determine la procedencia del siniestro. El beneficio de supervivencia se pagará en la fecha de vencimiento de la Póliza en caso de que se haya contratado. Todos los beneficios se pagarán dependiendo de la opción de liquidación elegida de acuerdo con las condiciones, Cláusulas y versión vigente que forman parte de este Contrato, y que en caso de siniestro, éste ocurra dentro de la vigencia de la Póliza.

Asegurado (s)

Fecha de nacimiento:
 Edad de contratación:
 Fumador:
 Tipo de riesgo:

Código de cliente

Informativo

Coberturas

**Protección
 Contratada**

**Forma de
 Liquidación**

Vigencia Póliza

Día Mes Año

Desde el
 Hasta el

Actualización de la prima

Importe Total
 Anterior
 Importe Total del
 Movimiento
 Importe Total
 Actual

Especificaciones del plan

Plazo:
 Prima de Protección:
 Prima de Ahorro Único:

Intermediario

Clave

Para mayor información contáctenos al (55) 5227 9000 a nivel nacional o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Vida**Unit Linked****Póliza No.**

Versión

Observaciones

Informativo

Póliza de Seguro de Vida

Unit Linked

Póliza No.

Versión

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones."

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Intermediario o bien al (55) 5227 9000 a nivel nacional o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Se sugiere al Asegurado consultar las Condiciones Generales correspondientes a esta Carátula de Póliza para conocer las Coberturas, Exclusiones y Restricciones del Seguro.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al (55) 5227 9000 a nivel nacional.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)** de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono (55) 5227 9000 a nivel nacional, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese al teléfono (55) 5340 0999 a nivel nacional, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Para conocer la ubicación de la oficina más cercana a su ubicación, los horarios de atención y el tipo de operaciones que podrá realizar en cada una de ellas, consulte la página de Internet gnp.com.mx, llame al (55) 5227 9000 a nivel nacional.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día _____, con el número CNSF-S0043-XXXX-XXXX/CONDUSEF-XXXXXX-XX."

Póliza de Seguro de Vida

Unit Linked

Póliza No.

TABLA DE AHORRO

Versión

Portafolio/Estrategia de Rendimiento Inicial

Portafolio

Forma de Liquidación

Informativo

Póliza de Seguro de Vida

Unit Linked

Póliza No.

BENEFICIARIOS

Versión

Beneficiarios

Nombre

**Fecha de
Nacimiento**

Parentesco

**Porcentaje de
distribución**

Informativo